

# Preguntas frecuentes del Programa de Subvenciones para la Promoción de la Vacuna (VOGP) contra el COVID-19 de PA

## Gastos elegibles y no elegibles

### 1. ¿Dónde puedo encontrar información sobre los gastos elegibles y no elegibles?

Las directrices del programa, que se encuentran en [dced.pa.gov/vogp](https://dced.pa.gov/vogp), contienen información sobre qué usos de los fondos son elegibles en el marco del programa de subvenciones y cuáles no lo son.

### 2. ¿Qué gastos se pueden reembolsar?

Los usos elegibles de los fondos para el Programa de Subvención para la Promoción de la Vacuna contra el COVID-19 incluyen, entre otros, los siguientes:

- Compra de medios de comunicación locales, como anuncios en prensa, televisión y radio.
- Costos de diseño y producción de materiales publicitarios, de promoción y de formación, incluidos (entre otros): videos, contenido digital, correo directo, materiales impresos (calcomanías, carteles, folletos, etc.). Los materiales deben crearse para llegar a personas con diferentes niveles de conocimientos sanitarios, digitales y científicos, y deben tener mensajes cultural y lingüísticamente adecuados.
- Patrocinio de eventos relacionados con las vacunas en la comunidad.
- Formación para los enlaces comunitarios y los trabajadores y voluntarios de promoción.
- Alquiler de equipos, como la tecnología para la fijación de citas de vacunación o la participación.
- Costos de eventos relacionados con la promoción de la vacuna y actividades que no tengan un componente religioso.
- Costos administrativos del solicitante necesarios para administrar la subvención. Los costos administrativos incluyen los gastos documentados del personal relacionado con las vacunas, como viajes, papel con membrete y otros costos relacionados. Los costos administrativos no podrán superar el 2 % de la subvención.

### 3. ¿Qué gastos no son elegibles?

Los usos no elegibles de los fondos para el Programa de Subvenciones para la Promoción de la Vacuna contra el COVID-19 incluyen:

- Nóminas o estipendios de beneficiarios
- Tarjetas de regalo, dinero en efectivo u otros incentivos de valor para las personas a cambio de recibir la vacuna
- Pago de obligaciones de deuda existentes
- Alimentos y bebidas
- Servicios o programas religiosos: No se pueden utilizar fondos del Estado para fines religiosos ni para apoyar actividades religiosas. El beneficiario debe proporcionar

servicios y programas abiertos a todos, independientemente de su raza, credo, color o preferencia religiosa.

- Actividades de promoción relacionadas específicamente con las pruebas de COVID

Tenga en cuenta que los gastos no elegibles pueden seguir formando parte de las actividades de promoción del beneficiario, pero no pueden ser reembolsados con el dinero del Programa de Subvenciones para la Promoción de la Vacuna.

**4. Dado que mi organización ha recibido una subvención, ¿significa eso que podemos utilizar los fondos para todo lo que hemos indicado en nuestra solicitud?**

No necesariamente. En algunos casos, los beneficiarios indicaron usos no elegibles de los fondos en sus solicitudes. Los fondos de la subvención solo pueden utilizarse para los gastos elegibles según las directrices del programa y este documento de preguntas frecuentes. En los casos en los que los beneficiarios hayan indicado gastos no elegibles, la División de Aseguramiento de la Calidad y Apoyo Operativo del DCED hará un seguimiento de los beneficiarios para actualizar el presupuesto que refleje el importe de la subvención aprobada y para garantizar que todos los gastos sean elegibles según las directrices del programa.

**5. ¿Puede nuestra organización repartir obsequios en los eventos de promoción/administración de vacunas (como bolígrafos, lápices, mascarillas gratuitas, desinfectantes, etc.) utilizando estos fondos de la subvención, o eso constituye un incentivo para la vacunación que no está permitido en las directrices?**

Cualquier “regalo” o artículo promocional destinado al público y vinculado a un evento sería considerado por los CDC como un incentivo para la vacunación y no puede comprarse con estos fondos.

**6. ¿Puede mi organización utilizar los fondos de la subvención para alquilar nuestras propias instalaciones para nuestros eventos?**

No. Está permitido utilizar los fondos para alquilar un espacio temporal para eventos en un lugar externo, pero utilizar los fondos de la subvención para alquilar un espacio que sea propiedad del beneficiario no es un uso elegible de los fondos.

**7. Las directrices indican que los costos administrativos incluyen los viajes del personal, pero ¿es el “transporte para llevar a los ciudadanos a la clínica” un costo elegible?**

El transporte a un evento de promoción de la vacuna es un costo subvencionable porque entra en la categoría de costos de eventos, que están permitidos. Sin embargo, el transporte debe proporcionarse directamente al evento de vacunación. Por ejemplo, el alquiler de una furgoneta para llevar al público a un acto de vacunación es elegible. El alquiler de una furgoneta para transportar a personas a una farmacia o a un consultorio médico no es elegible porque no está vinculado a un evento de promoción de la vacunación. Los boletos de transporte público en lugar del transporte directo no son elegibles.

**8. ¿Pueden los beneficiarios obtener una excepción al requisito de la marca PA Unites Against COVID para los materiales de marketing si creen que va en contra del objetivo del “mensaje de confianza”?**

Los beneficiarios que deseen obtener una excepción deben presentar una solicitud por escrito al DCED y este decidirá en función de cada caso.

**9. ¿Pueden utilizarse los fondos de la subvención para financiar clínicas de vacunación?**

En general, los gastos relacionados con las clínicas de vacunación, tal y como se indica en las directrices, son elegibles. Sin embargo, los beneficiarios deben asegurarse de que todos los eventos de vacunación tengan también un fuerte componente educativo, ya que esta subvención está diseñada principalmente para la promoción y la educación.

**10. ¿Cuál es la definición de consultor?**

Los servicios de consultoría son un gasto elegible según las directrices del programa. Los consultores se definen como proveedores de servicios externos. Algunos ejemplos son las agencias de Relaciones Públicas y Marketing externas, los servicios de traducción externos y los proveedores de servicios de formación externos. No está permitido utilizar los fondos de la subvención para incorporar a un nuevo miembro del personal ni para pagar a los empleados existentes.

**11. Si la compra de equipos es menos costosa que el alquiler de equipos, ¿podemos comprarlos en lugar de alquilarlos?**

No. Los fondos de la subvención solo pueden utilizarse para alquilar equipos.

**12. ¿Qué son los gastos administrativos?**

Los usos elegibles de los fondos incluyen “los costos administrativos del solicitante necesarios para administrar la subvención. Los costos administrativos incluyen los gastos documentados del personal relacionado con las vacunas, como viajes, papel con membrete y otros costos relacionados”. Esto también podría incluir los suministros necesarios para ayudar a administrar la subvención. Tenga en cuenta que el uso no elegible de los fondos incluye las nóminas o los estipendios del beneficiario, las tarjetas de regalo/incentivos, el pago de la deuda existente, la comida y la bebida, y los servicios religiosos o la programación.

**13. ¿En qué se diferencian los costos administrativos de los costos indirectos?**

Los costos administrativos deben ser costos directos de los que se pueda presentar una factura o un recibo de gastos.

**14. Tenemos una tasa de costos indirectos aprobada por el gobierno federal que utilizamos en todas nuestras subvenciones. ¿Estamos autorizados a utilizar esta tasa federal?**

Para este programa de subvenciones, estamos reembolsando los costos directos. Además, muchos de los gastos en virtud de la tasa federal de costos indirectos no estarían permitidos (como los salarios, los gastos generales de sus instalaciones ya existentes, la comida y la bebida, etc.); por lo tanto, no permitimos el uso de la tasa de costos indirectos aprobada por el gobierno federal en este programa de subvenciones.

**15. Mi organización está situada cerca de la frontera de Pensilvania y realiza algunos trabajos en el estado fronterizo. ¿Pueden utilizarse estos fondos para actividades de promoción en otros estados?**

No. Estos fondos solo pueden utilizarse para actividades en Pensilvania.

**16. ¿Con quién debo ponerme en contacto si tengo más preguntas sobre la elegibilidad?**

Póngase en contacto con el representante del DCED que se comunicó con usted tras la concesión de la subvención si tiene alguna pregunta sobre los gastos elegibles.

## Presentación de informes

### 17. ¿Cuáles son los requisitos de presentación de informes de la subvención?

Las normas federales exigen que los beneficiarios informen al DCED de los principales parámetros de medición una vez finalizadas las actividades de promoción de la vacunación subvencionadas. Los criterios de medición que deben informarse incluyen los siguientes:

- Describir el trabajo de su organización para instruir a su comunidad y reducir las dudas.
- Proporcionar el número total de personas atendidas por la subvención.
- Describir el trabajo de su organización para asociarse con los proveedores locales de vacunas, como las farmacias o los sistemas de salud, con el fin de promover la concientización y la aceptación de la vacuna.
- Enumerar los éxitos o las dificultades de las asociaciones con proveedores de vacunas para llegar a las poblaciones de alto riesgo y subatendidas.
- Describir el trabajo de su organización para asociarse con otras organizaciones comunitarias y otras fuentes de confianza para promover la concientización y la aceptación de la vacuna.
- Describir los éxitos o las dificultades de estas asociaciones locales para apoyar el compromiso de la comunidad y la promoción de la vacuna.
- Si los fondos se utilizaron para la compra de medios de comunicación locales, como anuncios impresos, televisivos, digitales y radiofónicos, indique los criterios de medición recibidos.
- Si los fondos se utilizaron para el diseño y la producción de materiales publicitarios, de promoción y de formación, incluidos, entre otros, los siguientes: videos, contenido digital, correo directo, materiales impresos (calcomanías, carteles, folletos, etc.), indique el número de materiales que se crearon.
- Si los fondos se utilizaron para eventos virtuales relacionados con las vacunas, indique el número de eventos organizados, el número de personas que participaron, y describa brevemente los eventos.
- Si los fondos se utilizaron para costos de eventos presenciales relacionados con la difusión y actividades de vacunación, proporcione la cantidad de eventos organizados, la cantidad de personas que participaron, y describa brevemente los eventos.
- Si los fondos se utilizaron para la formación de enlaces comunitarios y trabajadores/voluntarios de promoción, indique el número aproximado de personas formadas.

### 18. ¿Cómo se presentan los informes?

Los beneficiarios presentarán los informes a través de un formulario en línea. El formulario de informe estará disponible en línea en [dced.pa.gov/vogp](https://dced.pa.gov/vogp) a finales de diciembre de 2021.

### 19. ¿Cuándo deben presentarse los informes?

Los informes deben presentarse dentro de los 30 días posteriores a la presentación de la factura final del beneficiario para recibir el reembolso, y a más tardar el 30 de junio de 2024.

## Reembolso

**20. Mi organización ha llevado a cabo actividades de promoción de la vacunación que son usos elegibles según las directrices, pero las actividades se llevaron a cabo antes de que se nos concediera esta subvención. ¿Podemos recibir el reembolso de los gastos elegibles relacionados con esas actividades?**

Sí, siempre que los gastos se hayan realizado después del 9 de septiembre de 2021, los beneficiarios pueden presentar facturas por estos gastos si son elegibles según las directrices del programa.

**21. ¿Cómo se presenta una factura para el reembolso?**

Una vez formalizado el contrato, el beneficiario recibirá una copia (por correo electrónico), junto con una factura que deberá completar. Los beneficiarios rellenarán dicha factura y la enviarán a la dirección de correo electrónico que figura en las instrucciones para su tramitación.

**22. ¿Cuánto tiempo se tarda en recibir el reembolso de un gasto?**

Normalmente, se tarda entre 4 y 6 semanas para tramitar las facturas por completo y para abonar los reembolsos a los beneficiarios.

**23. ¿Es necesario realizar todos los gastos antes de solicitar el reembolso?**

No. Los beneficiarios pueden presentar las facturas para su reembolso a medida que se producen los gastos, en lugar de esperar hasta el final de la campaña de vacunación y presentarlas todas a la vez.

**24. ¿Tengo que pagar todas las facturas de los proveedores antes de presentarlas al DCED para su reembolso?**

No necesariamente. Los beneficiarios pueden solicitar el reembolso de una factura de un proveedor antes de pagarle, pero tenga en cuenta que los reembolsos suelen tardar entre 4 y 6 semanas en tramitarse. Todas las solicitudes de reembolso serán supervisadas por el DCED para comprobar la documentación adecuada que demuestre el pago al proveedor.

## Iniciativas de promoción en Filadelfia

**25. ¿Existen disposiciones especiales para las iniciativas de promoción en Filadelfia?**

El Programa de Subvenciones para la Promoción de la Vacuna utiliza fondos federales de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC). Debido a que los CDC clasifican a Filadelfia como una "jurisdicción de inmunización" separada, solo permiten que el Programa de Subvenciones para la Promoción de la Vacuna desembolse una parte fija y limitada de sus fondos totales para las actividades de promoción en Filadelfia. Esta cantidad es proporcional a la población de Pennsylvania que reside en Filadelfia.

**26. ¿Cómo afectan las disposiciones de la pregunta 25 a los beneficiarios que tienen previsto realizar actividades de promoción en Filadelfia?**

Para las organizaciones ubicadas en Filadelfia que indicaron en su solicitud que utilizarían **todos** sus fondos para actividades en Filadelfia, no hay consideraciones adicionales que deban tener ni requisitos que deban cumplir. La cantidad que gastan estas organizaciones en Filadelfia ya se tuvo en cuenta para la asignación máxima permitida por los CDC cuando el DCED concedió la subvención.

En el caso de las organizaciones que indicaron que enfocarían sus iniciativas de promoción en un área geográfica más amplia, regional o estatal, **que incluye Filadelfia entre otros** – por ejemplo, si un beneficiario detalló iniciativas de promoción en los condados de Filadelfia, Montgomery y Delaware– el DCED asignó una parte máxima fija de sus fondos para actividades en Filadelfia. Esto se hace para asegurar que el DCED no reembolse más que la asignación total de los CDC para Filadelfia. Estas organizaciones deben consultar su carta o contrato de adjudicación para conocer los importes de gastos permitidos.

**27. ¿Qué constituye una iniciativa de promoción en Filadelfia?**

Una iniciativa de promoción en Filadelfia es cualquier actividad de promoción de la vacuna que ocurra dentro de los límites de Filadelfia. Por ejemplo, si se celebra un evento de promoción en Filadelfia, cualquier gasto elegible relacionado con ese evento específico se considerará una actividad en Filadelfia.

Las organizaciones que tengan alguna pregunta sobre las iniciativas de promoción en Filadelfia deben ponerse en contacto con el DCED y estaremos encantados de ayudarlas.

## Varios

**28. ¿Dispone el estado de Pensilvania de recursos para ayudar en las actividades de promoción?**

Sí. Cualquier persona del público puede descargar nuestro kit de herramientas de promoción de la vacuna PA Unites Against COVID, carteles, videos de preguntas frecuentes, gráficos para redes sociales, presentaciones y otros materiales educativos en [PA.GOV/COVID](https://www.pa.gov/covid). Estos materiales de promoción se encuentran en nuestra sección de Recursos Comunitarios del sitio web.

Los materiales impresos, incluidos carteles y folletos educativos, pueden ser solicitados sin costo alguno para usted utilizando el [Formulario de pedido de recursos para el COVID](#). Todas las solicitudes se revisan y se atienden en el orden en que se reciben.

**29. Mi organización quiere organizar una clínica de vacunación. ¿Con quién debo ponerme en contacto?**

Si pertenece a un grupo comunitario, una organización religiosa, una escuela, un organismo estatal u otro grupo que está interesado en organizar una clínica de vacunación en su comunidad, llene el [Formulario de Asociación de Clínicas de Vacunación del Departamento de](#)

[Salud de PA](#) para tener la oportunidad de que se lo ponga en contacto con un proveedor de vacunas.

**30. ¿Dónde puedo encontrar información actualizada sobre las tasas de vacunación en los diferentes condados de Pensilvania?**

El Departamento de Salud de Pensilvania estableció el [Tablero de vacunación contra el COVID-19](#) en línea para que los miembros del público puedan ver la información más actualizada sobre las tasas de vacunación en todo el estado. Los departamentos de salud de los condados pueden tener sus propios datos específicos del condado disponibles también en sus sitios web.

La información más actualizada sobre las vacunas contra el COVID-19, incluidas la elegibilidad para el refuerzo, las preguntas más frecuentes, y más se puede encontrar en [PA.GOV/COVID](#).